

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 27 de junio de 2025, se reunieron los servidores públicos la públicos la Lic. Sandra Sarahí Martínez Munguía, Titular del Área Requiriente, y Manuel Ricardo Potenciano García, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la oficina de la Dirección de Administración de dicho organismo, ubicada en avenida Vallarta No.1312, colonia Americana, C.P. 44160, para resolver respecto a la **Adjudicación Directa** para la contratación del servicio que se describe a continuación:

“PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA 8 VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PERÍODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2025”

Descripción	Características y especificaciones mínimas
<p>Servicio de pensión de estacionamiento para 8 vehículos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco Correspondiente al período de julio a septiembre de 2025.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La distancia máxima requerida es de 550 metros a la redonda tomando como punto central la ubicación de este Instituto, ubicado en avenida Vallarta 1312, colonia Americana, C.P.44160, Guadalajara, Jal. • Se requiere que las instalaciones se encuentren techadas para el óptimo resguardo de los vehículos oficiales.

ANTECEDENTES

1. La Coordinación de Recursos Materiales recibió la solicitud de aprovisionamiento para la contratación del servicio de “Pensión de estacionamiento para 8 vehículos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por parte de la Dirección de Administración el día 20 de junio de 2025, asignándole a la solicitud de aprovisionamiento el folio número 110.
2. La Coordinación de Finanzas, validó la suficiencia presupuestal de las partida **3193** para la contratación del servicio de vigilancia señalado en el punto 1, conforme a la disponibilidad presupuestal que se señala en el expediente relativo a la solicitud de aprovisionamiento.




3. El 23 de junio del 2025, se emitió la convocatoria para la contratación del servicio en comento, mediante la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-02/2025, declarándose DESIERTA, por NO contar con al menos dos proposiciones para la evaluación.
4. Mediante Memorándum No. DA/332/2025 de fecha 27 de junio de 2025, el Área Requirente remitió a la Unidad Centralizada de Compras de este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, la solicitud de **Adjudicación Directa** para contratación del servicio de Pensión de Estacionamiento para 8 Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al período de julio a septiembre de 2025.
5. Derivado del servicio que actualmente presta el proveedor **Mauricio Navarrete Jiménez (Estacionamiento Navarrete)** y toda vez que se encuentra a la distancia solicitada por el Instituto, ofrece el servicio con un horario de 24 horas, cuenta con instalaciones techadas y es el único que cuenta con cajones de estacionamiento continuos, y se encuentra dentro del presupuesto establecido para este gasto, resulta la mejor opción en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez:

Eficiencia y Eficacia. - La persona física propuesta cuenta con la experiencia y capacidad idóneas para cubrir las necesidades y objetivos de la prestación de servicios requeridos.

Economía. - La persona física dictaminada más viable presenta la mejor oferta económica.

Imparcialidad. - El tipo de adjudicación propuesto es realizado sin prejuicios, ni situaciones que pudieran afectar la imparcialidad y sin que medie algún interés personal o de cualquier otra índole que pudiera influir en el procedimiento y en la decisión de adjudicación.

Honradez. - El presente procedimiento se desarrolla bajo los principios de ética, rectitud, honradez y profesionalismo, buscando las mejores condiciones de los servicios de referencia.

Por las razones antes expuestas, se determina emitir el siguiente:

DICTAMEN

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y arábigo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el 8.1 de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y atendiendo a las necesidades del ITEI, con el objeto de continuar con la operatividad y el aprovechamiento de los recursos públicos ejercidos de forma responsable en esta institución, se realiza la contratación del servicio por la temporalidad señalada, motivada en lo establecido en el transitorio Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco que entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado de Jalisco, mismo que dio lugar al plazo de 90 días naturales contados a partir de la vigencia del citado decreto, para la extinción del ITEI y la entrada en vigor de las reformas a las leyes locales, se determina adjudicar a **Mauricio Navarrete Jiménez (Estacionamientos Navarrete)** la contratación del servicio de “**Pensión de estacionamiento para 8 vehículos oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**”, por un monto de **\$33,408.00 (treinta y tres mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 MN) I.V.A. incluido**, durante el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre del 2025.

Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y la Titular del Área Requirente, se da por terminada la presente acta, siendo las 15:25 horas del mismo día que se dio por iniciada.



Lic. Sandra Sarahí Martínez Munguía
Titular del Área Requirente



Manuel Ricardo Potenciano García
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



Memorándum No DA/332/2024
Guadalajara, Jalisco, a 27 de junio de 2025

Manuel Ricardo Potenciano García
Titular de la Unidad Centralizada de Compras
Presente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a la vez me permito solicitar lleve a cabo el **Proceso de Adjudicación Directa** para la **Pensión de Estacionamiento para 8 Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Lo anterior derivado que el proceso de Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSCC-02/2025 correspondiente a la Contratación del servicio de Pensión de Estacionamiento para 8 Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el cual **se declaró desierto** por haber solo una propuesta y no contar con el mínimo de dos para analizarse técnicamente de acuerdo a lo establecido por la normatividad en la materia.

Cabe destacar, que se solicita la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y atendiendo a las necesidades del ITEI, con el objeto de continuar con la operatividad y el aprovechamiento de los recursos públicos ejercidos de forma responsable en esta institución, se realiza la contratación del servicio por la temporalidad señalada, motivada en lo establecido en el transitorio Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco que entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado de Jalisco, mismo que dio lugar al plazo de 90 días naturales contados a partir de la vigencia del citado decreto, para la extinción del ITEI y la entrada en vigor de las reformas a las leyes locales.

Para tal proceso, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cuenta con una disponibilidad presupuestal para la Contratación del servicio de Pensión de Estacionamiento para 8 Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la partida **3193** la cantidad de \$72,927.00 (Setenta y dos mil novecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2025.

Adjunto para pronta referencia copia del acta donde se declara DESIERTA la Licitación mencionada, así como la cotización del actual proveedor Mauricio Navarrete Jiménez, el cuál cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria antes realizada

Sin otro particular me despido, y quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



Sandra Sarahí Martínez Manguía
Directora de Administración



Dirección de
Administración